



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE A D. CALIXTO ARIAS IRIARTE DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, DE FECHA 3 DE ENERO DE 2019 (BORM NÚM. 10 DE 10 DE ENERO) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN PSIQUIATRÍA POR LOS TURNO DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, POR NO REUNIR TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM Nº 10 de 10 de enero), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario especialista, opción Psiquiatría por el turno de acceso libre y promoción interna.

Segundo.- Con fecha de 15 de mayo de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de mayo de 2019, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas, anunciando la fecha de celebración del ejercicio.

Tercero.- La citada Resolución así como los correspondientes listados fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionesms, apareciendo el Sr. Arias Iriarte en el listado definitivo de admitidos para el turno de acceso Libre.

Cuarto.- Con posterioridad a la publicación de la citada resolución, han tenido entrada esta Gerencia del Servicio Murciano de Salud varias reclamaciones alegando que el interesado no cumplía con el requisito establecido en la base tercera de la convocatoria, apartado 3.2 i), que dispone literalmente lo siguiente:

"i) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa"

Quinto.- Mediante escrito del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 24 de mayo de 2019 se le comunica al interesado que la circunstancia de no cumplir el citado requisito dará lugar a su exclusión del citado proceso selectivo, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la notificación de la mencionada notificación para efectuar





alegaciones , de conformidad al artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Con fecha 28 de mayo de 2019 el Sr. Arias Iriarte nos remite un correo en el que nos confirma que tiene plaza en propiedad en la categoría convocada y que “asume como justa” su exclusión del proceso selectivo.

Por lo anterior, de conformidad con la competencia que tengo atribuida en el artículo 7.2. f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y el artículo 8.1. h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Excluir de la participación en la pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Psiquiatría que fueron convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM Nº 10 de 10 de enero), para el turno de acceso libre a D. Calixto Arias Iriarte, por no reunir el requisito establecido en la base tercera de la convocatoria, apartado 3.2 i).

Segundo.- Exponer la presente Resolución en los mismos lugares en los que se expuso la Resolución por la que se aprobaron los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente,

(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)

El Director General de Recursos Humanos

(Firma electrónica al margen)

Fdo: Pablo Alarcón Sabater

